



Municipalidad de Tapalqué

BOLETÍN OFICIAL

Nº 04/2016

**MUNICIPALIDAD DE
TAPALQUÉ**

**INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO**

DECRETO N° 0191

Tapalqué, Abril 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en vigencia, como consecuencia de tener que ingresar los fondos provenientes del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Fondo Municipal de Viviendas, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – de origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias corrientes		
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100	De gobiernos provinciales		
1750107	Fondo Municipal de Viviendas	\$	54.597,94.-
	TOTAL	\$	54.597,94.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – de origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas		
61.00.00	Gestión de Proyectos de Inversión		
61.57.00	Fondo Municipal para la Vivienda		
5.2.1.0	61.57.00	Transferencias a Personas	\$ 54.597,94.-
	TOTAL	\$	54.597,94.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0192

Tapalqué, Abril 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en vigencia, como consecuencia de tener que ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Ingreso Fortalecimiento de la Seguridad en la Vía Pública, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

131 – de origen municipal afectado

1200000	Ingresos no Tributarios		
1210000	Tasas		
12123	Fortalecimiento de la Seguridad en la Vía Pública	\$	31.010,62.-
00	TOTAL	\$	31.010,62.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de la siguiente partida:

131 – de origen municipal afectado

1110102000	Secretaría de Gobierno		
22.00.00	Control de tránsito y prevención e investigación de delitos		
2.5.6.0	22.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 31.010,62.-
	TOTAL	\$	31.010,62.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0193

Tapalqué, Abril 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en vigencia, como consecuencia de tener que ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Provincia, que serán destinados a solventar gastos del Plan Nacer, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – De origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes			
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales			
1750100	De gobiernos provinciales			
1750119	Plan Nacer		\$	27.232,74.-
	TOTAL		\$	27.232,74.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – De origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110108000	Secretaría de Salud Pública Municipal			
16.02.00	Servicio de Salud en el hospital			

2.5.2.0	16.02.00	Productos farmacéuticos y medicinales	\$	27.232,74.-
		TOTAL	\$	27.232,74.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0194

Tapalqué, Abril 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en vigencia, como consecuencia de tener que ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, que serán destinados a solventar gastos del Programa de Salud Familiar, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

133- Origen Nacional

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes			
1720000	De administración nacional			
1720100	De administración central nacional			
1720102	Programa de Salud Familiar		\$	329.700,00.-
	TOTAL		\$	329.700,00.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

133- Origen Nacional

Ampliación de la siguiente partida:

1110108000	Secretaría de Salud Familiar			
16.00.00	Servicio de salud en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos			
16.01.00	Coordinación y Gestión del Hospital Municipal			

1.1.3.0	16.01.00	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	20.000,00.-
1.1.6.4	16.01.00	A.R.T.	\$	1.200,00.-
		TOTAL	\$	21.200,00.-

16.02.00 Servicio de salud en el Hospital Municipal

1.1.3.0	16.02.00	Retribuciones no hacen al cargo	\$	80.000,00.-
1.1.6.4	16.02.00	A.R.T.	\$	1.200,00.-
3.4.2.0	16.02.00	Médicos y sanitarios	\$	227.300,00.-
		TOTAL	\$	308.500,00.-
		TOTAL	\$	329.700,00.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0195

Tapalqué, Abril 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en vigencia, como consecuencia de tener que ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Programa políticas socioeducativas para niños y adolescentes, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – De origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes			
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales			
1750100	De gobiernos provinciales			
1750122	Responsabilidad Social Compartida Envión		\$	36.000,00.-

TOTAL	\$	36.000,00.-
ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
132 – De origen provincial		
Ampliación de la siguiente partida:		
1110107000 Secretaría de Acción Social		
01.00.00 Planificación de políticas sociales		
3.4.9.0	01.00.00	Servicios técnicos y profesionales - Otros
		\$ 36.000,00.-
	TOTAL	\$ 36.000,00.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0196

Tapalqué, Abril 01 de 2016.-

VISTO: El Decreto N° 0714/2015 que dispone el llamado a la Licitación Pública 04/2015 Expediente Municipal N° 4111-019/2015 denominada **Construcción de un Jardín Maternal en Barrio Néstor Kirchner**; y; **CONSIDERANDO:** **1)** Que mediante los decretos N° 0765/15 se procedió al segundo llamado a Licitación Pública por no haberse presentado oferentes.; **2)** Que al segundo llamado solo se presentó un oferente; GALVANI JOSE EDUARDO; **3)** Que por Decreto N° 0872/15 se compone la Comisión Evaluadora integrada por el Arq. Jorge Palmisano, Ing. Roberto Rivademar, Dra. María Emilia Álvarez y Cdor. José Diego Rahal; **4)** Que el 30 de septiembre la comisión Evaluadora emite Dictamen sugiriendo preadjudicar a la oferta económica presentada por la empresa perteneciente al Sr. Galvani José Eduardo, CUIT N° 20-14307873-7, con domicilio en calle Colón N° 1410 de la ciudad de Concordia Entre Ríos y domicilio constituido en Justo P. Núñez N° 181 de la ciudad de Tapalqué, por la suma de **pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 6.579.686,47)**, por considerarse conveniente **5)** Que mediante el decreto N° 0959/15 se realizó la preadjudicación y se remitió el expediente al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación; **6)** Que mediante la ordenanza N° 2554 promulgada mediante el decreto N° 0107/15 se autorizó la adjudicación al oferente GALVANI JOSÉ EDUARDO; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase la obra **CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN MATERNAL EN BARRIO NESTOR KIRCHNER**; a la Empresa Galvani José Eduardo, CUIT N° 20-14307873-7, con domicilio en calle Colón N° 1410 de la ciudad de Concordia Entre Ríos y domicilio constituido en Justo P. Núñez N° 181 de la ciudad de Tapalqué, por la suma de **pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 6.579.686,47)**.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaria de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0197

Tapalqué, Abril 04 de 2016.-

VISTO: El Decreto 1180/2016 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que designa a la agente municipal Zanatta María Jesús como Administrativo O en Turismo de la Municipalidad de Tapalqué; y; **CONSIDERANDO:** la renuncia presentada por el agente antes mencionado a dicha tarea a partir del día 31 de Marzo del corriente; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, la renuncia presentada por la agente municipal Zanatta María Jesús DNI: 11.115.846 quien se desempeñaba como Administrativo O en Turismo de la Municipalidad de Tapalqué retroactivo al día 01 de Abril de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0198

Tapalqué, Abril 04 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo; y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Fiorela	200,00	Alimentación
Acuña, Virginia	400,00	Alimentación
Aguilera, Carmen	400,00	Alimentación
Aguilera, María Estela	200,00	Alimentación
Almiron, Vanina	200,00	Alimentación
Arcuri, Emilce	200,00	Alimentación
Artiga, Gastón	400,00	Alimentación
Avilés, Sergio	400,00	Alimentación
Batiz, Cintia	400,00	Alimentación
Barbieri, Yesica	300,00	Alimentación
Barra, María Soledad	400,00	Alimentación
Barra, Inés	400,00	Alimentación

Bazán, José Luis	400,00	Alimentación
Benavente, Teresa	400,00	Alimentación
Benavente, Yanina	400,00	Alimentación
Benedit, Diego	400,00	Alimentación
Benitez, Celeste	400,00	Alimentación
Berti, Alejandra	350,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cansina, Marina	400,00	Alimentación
Cas nave, Facundo	400,00	Alimentación
Casquero, Eugenia	400,00	Alimentación
Chiramberro, Lucas	400,00	Alimentación
Cos, Silvina	300,00	Alimentación
Cosentino, Eduardo	200,00	Alimentación
Cucarese, Flavia	350,00	Alimentación
Doallo, María del Carmen	400,00	Alimentación
Domínguez, Jorgelina	400,00	Alimentación
Domínguez, Nilda	200,00	Alimentación
Dupuy, Stella	400,00	Alimentación
Gau, Gladis	400,00	Alimentación
Gauna, Nancy	400,00	Alimentación
Gauna, Ramona	400,00	Alimentación
Giles, Delia	400,00	Alimentación
Gómez, Fatima	400,00	Alimentación
Gómez, Gabriela	400,00	Alimentación
Gómez, Juan Luis	200,00	Alimentación
Gómez, Ester	400,00	Alimentación
Gómez, Romina	400,00	Alimentación
Gutiérrez, Rosana	400,00	Alimentación
Kippes Teresa	400,00	Alimentación
Ledesma, Elvira	400,00	Alimentación
López, Angeles	400,00	Alimentación
López, Carlucio Sofia	400,00	Alimentación
Lopez, Cindy	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Raquel	400,00	Alimentación
Marmisolle, Celeste	400,00	Alimentación
Matos, María Laura	200,00	Alimentación
Mazzei, Humberto	400,00	Alimentación
Mombach, Nancy	400,00	Alimentación
Mourlas, Marta	400,00	Alimentación
Olguin, Yolanda	400,00	Alimentación
Orona, Gabriela	400,00	Alimentación
Orona, Ramón	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pardo, Leandro	400,00	Alimentación
Pardo, Nancy	400,00	Alimentación
Paz, María Ester	400,00	Alimentación
Peralta, Mercedes	400,00	Alimentación
Peralta, Susana	300,00	Alimentación
Pereyra, Rodolfo	200,00	Alimentación
Perez Guevara, Verónica	400,00	Alimentación
Pighini, Vanina	400,00	Alimentación
Rodriguez, Nelda	400,00	Alimentación
Romero, Alejandra	400,00	Alimentación
Romero, Lorena	400,00	Alimentación
Rojas, Haydee	400,00	Alimentación
Rosales, Oscar	400,00	Alimentación
Ruiz, Catalina	400,00	Alimentación
Ruiz, Emiliano	400,00	Alimentación
Ruiz Diaz Marisol	400,00	Alimentación
Safe Sonia	400,00	Alimentación
Salas Rosana	400,00	Alimentación
Sánchez Norma	400,00	Alimentación
Santa Villagra	400,00	Alimentación
Sosa Ledesma Carlos	400,00	Alimentación
Sotto Lorena	250,00	Alimentación
Suárez Nancy	400,00	Alimentación

Vergez Valentina	400,00	Alimentación
Vignale Andrea	400,00	Alimentación
	30.450,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0199

Tapalqué, Abril 05 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de ropa de trabajo para empleados municipales, áreas Corralón, Obras públicas y Acción Social, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de ropa de trabajo para empleados municipales, áreas Corralón, Obras Públicas y Acción Social.-

ARTICULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 26 de Abril de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0200

Tapalqué, Abril 05 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de calzado de trabajo para empleados municipales, áreas Corralón, Obras públicas y Acción Social, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de calzado de trabajo para empleados municipales, áreas Corralón, Obras Públicas y Acción Social.-

ARTICULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 26 de Abril de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0201

Tapalqué, Abril 05 de 2016.-

VISTO: El evento "Feria de Salud Infantil" que comenzará el día 09 de Abril del corriente en la Plaza Adolfo Alsina de nuestra localidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que dicho evento se realiza en el marco del Día Mundial de la Salud; 2) Que desde el año 1950, el *Día Mundial de la Salud* se viene celebrando cada 7 de abril, todos los años se elige para esa jornada un tema de salud específico a fin de destacar un área prioritaria de interés para la OMS; 3) Que se llevarán a cabo charlas, talleres, cuentos, música, cocina saludable, teatro, entre otras; 4) Que se realizará un control de vacunas mediante la presentación de libretas sanitarias, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento "Feria de Salud Infantil" que comenzará el día 09 de Abril del corriente en la Plaza Adolfo Alsina de nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0202

Tapalqué, Abril 06 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por el Consejo Escolar de Tapalqué por intermedio de la cual han solicitado un subsidio de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) que serán destinados para la reparación de cubierta de la Escuela Rural N° 19 del partido de Tapalqué; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 02/16 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar al Consejo Escolar de Tapalqué un subsidio de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) que serán destinados para la reparación de cubierta de la Escuela Rural N° 19 del partido de Tapalqué.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0203

Tapalqué, Abril 06 de 2016.-

VISTO: Que mediante expediente N° 4111-005/15 se tramita la tercera etapa "Mano de Obra Albañilería Centro Profesional 1º de Mayo", y; **CONSIDERANDO:** 1) Que se ejecutó adicional de Obra N° 1 por \$ 12.170, correspondiente al 1,355%; 2) Que se le ha solicitado a la empresa constructora "Cooperativa de Trabajo Surlatina Limitada" adicional N° 2 según lo indicado en orden de servicio

N° 7 aceptando la cooperativa los valores de referencia del presupuesto de Obra Original según respuesta dada por nota de pedido N° 5 por un valor de \$ 150.805,00 (Pesos ciento cincuenta mil ochocientos cinco con 00/100); por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase **Adicional N° 2 de Obra** por un monto de \$ 150.805,00 (Pesos ciento cincuenta mil ochocientos cinco con 00/100) correspondiente al 16,80% del presupuesto de Obra original (\$ 897.690,00) que suma en sus 2 adicionales el 18,155% del presupuesto oficial y otorgase una ampliación de plazo de obra de 121 días corridos a la empresa constructora "Cooperativa de Trabajo Surlatina Limitada" extendiéndose su nuevo plazo de obra al día 08 de Agosto de 2016.-

ARTÍCULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0204

Tapalqué, Abril 07 de 2016.-

VISTO: El Acta de Adhesión - Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Ministro Dn. Baldomero Álvarez Olivera y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi mediante el cual el Municipio de Tapalqué se incorpora al programa "Responsabilidad Social Compartida Envión", convalidado mediante Ordenanza N° 2079/10, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que el mismo tiene por objeto el apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades así como su integración al mundo del trabajo y la educación; 2) Que en su artículo primero dispone que para la selección de los destinatarios se deberá llevar a cabo un trabajo de campo mediante la intervención de profesionales idóneos tales como asistentes y/o trabajadores sociales; 3) Que para llevar adelante dicha tarea ha sido designada la agente Prado Noelia Carolina; 4) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a la agente antes mencionada; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de una bonificación especial a la agente Prado Noelia Carolina Soledad por la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil), en concepto de coordinación y dirección del Programa "Responsabilidad Social Compartida Envión".-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0205

Tapalqué, Abril 11 de 2016.-

VISTO: La necesidad del Municipio de realizar la Verificación Técnica Vehicular a un acoplado marca De Paoli, dominio XAQ 581 propiedad de la Municipalidad de Tapalqué, y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario realizar el pago correspondiente a la VTV sede Olavarría, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) a Verificación Técnica Vehicular S.A sede Olavarría por realizarle la verificación Técnica Vehicular a un acoplado marca De Paoli, dominio XAQ 581 propiedad de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponde, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0206

Tapalqué, Abril 11 de 2016.-

VISTO: La necesidad de adquisición, por parte de esta Municipalidad de 30.000 Litros de Gas Oil, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a licitación Privada para la adquisición de 30.000 Litros de Gas oil.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 14 de Abril de 2016 a las 12,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0207

Tapalqué, Abril 11 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de contratar los seguros para el parque Automotor propiedad de la Municipalidad de Tapalqué; Que el Municipio debe cerciorarse que al momento de contratar dichos servicios las empresas brinden un respaldo absoluto y cumplan con lo pactado en caso que se produzca un siniestro; Que la empresa Provincia Seguro S.A ofrece dichos seguros a valores de mercado y que por su conformación accionaria, da plena garantía, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la empresa Provincia Seguros S.A ha cumplido en forma permanente respondiendo de forma satisfactoria ante los eventuales siniestros ocurridos durante el periodo de vigencia de la póliza; 2) Que el artículo 156 de la LOM en su inc. 2 admite compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipalidades y entidades donde el estado tenga participación mayoritaria; 3) Que de las averiguaciones realizadas ante la empresa provincia Seguros S.A si informó que la composición accionaria de la misma corresponde mayoritariamente al Grupo Banco Provincia S.A con lo cual se conforma lo exigido por la LOM, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contratase en forma directa con la empresa Provincia Seguros S.A, los seguros para la totalidad del parque automotor Municipal según consta en el Expediente Municipal N° 4111-028/16.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

IGNACIO MADINABEITIA

DECRETO N° 0208

GUSTAVO R. COCCONI

Tapalqué, Abril 11 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la anulación del Decreto N° 0205 de *hoja rubricada N° 0269*, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que se produjo un error administrativo involuntario en el importe a abonar por la Verificación Técnica Vehicular, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Anúlase el Decreto N° 0205/16 de *hoja rubricada N° 0269*.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0209

Tapalqué, Abril 11 de 2016.-

VISTO: La necesidad del Municipio de realizar la Verificación Técnica Vehicular a un acoplado marca De Paoli, dominio XAQ 581 propiedad de la Municipalidad de Tapalqué, y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario realizar el pago correspondiente a la VTV sede Olavarria, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 1.300,00 (Pesos mil trescientos con 00/100) a Verificación Técnica Vehicular S.A sede Olavaria por realizarle la verificación Técnica Vehicular a un acoplado marca De Paoli, dominio XAQ 581 propiedad de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponde, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0210

Tapalqué, Abril 12 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

	IMPORTE	MOTIVO
Almiron, Vanina	400,00	Alimentación
Amado, Isabel	400,00	Alimentación
Amores, Roberto	400,00	Alimentación
Arnedo, Dana	400,00	Alimentación
Bazan, Alicia	400,00	Alimentación
Bazan, Gustavo	400,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cacciatori, Carla	200,00	Alimentación
Cacciatori, Luis Daniel	400,00	Alimentación
Cañas, Jose	400,00	Alimentación
Coria, Graciela	400,00	Alimentación
Cucarésse, Eva	400,00	Alimentación
Especie, Zulma	400,00	Alimentación
Farías, María	400,00	Alimentación
Garasi, Yesica	400,00	Alimentación
Garay, María Victoria	400,00	Alimentación
García, Johana	400,00	Alimentación
Gomez, Enrique	400,00	Alimentación
Grosso Gabriela	400,00	Alimentación
Heredía, Damian	400,00	Alimentación
Hernandez, Marianela	300,00	Alimentación
Herrera, Claudia	250,00	Alimentación
Lahitte, María Guillermina	400,00	Alimentación
Ledesma, María del Carmen	400,00	Alimentación
López, Alicia	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Madoni, Julio	200,00	Alimentación
Marmisolle, Juan	400,00	Alimentación
Mombach, Sonia	400,00	Alimentación
Morales, Micaela	400,00	Alimentación
Moyano, Silvia	400,00	Alimentación
Newbery, Jorge	400,00	Alimentación
Olguín, Celeste	200,00	Alimentación
Pallero, Daniela	400,00	Alimentación
Pensado, Rosana	400,00	Alimentación

Peralta, Norma	400,00	Alimentación
Pérez, Angélica	400,00	Alimentación
Pérez, Patricia	200,00	Alimentación
Puig, Daniela	400,00	Alimentación
Rivero, María Eva	300,00	Alimentación
Ruiz, Emiliano	400,00	Alimentación
Ruiz, Nazarena	400,00	Alimentación
Rosales, Alicia	400,00	Alimentación
Sanchez, Nelida	400,00	Alimentación
Seguel, Silvia	300,00	Alimentación
Sierra, Eduardo	400,00	Alimentación
Sosa, Héctor	400,00	Alimentación
Velásquez, Alicia	400,00	Alimentación
Villalba, Susana	400,00	Alimentación
TOTAL	18.750,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0211

Tapalqué, Abril 12 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de productos alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de productos alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 15 de Abril de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0212

Tapalqué, Abril 13 de 2016.-

VISTO: El "Taller de Reciclado" que se desarrollará en el conservatorio municipal los días sábados durante todo el año; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que esta actividad se encuentra enmarcada en los lineamientos de políticas ambientales que lleva a cabo el municipio; 2) Que tiene como objetivo la concientización del cuidado del medio ambiente, brindando capacitación a los vecinos de la localidad, quienes como agentes reproductores difundan la toma de conciencia sobre el cuidado del planeta; 3) Que se trabajará articulando talleres y jornadas con las diferentes instituciones sociales e intermedias, abarcando ámbitos educativos dentro del sistema formal y no formal; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el "Taller de Reciclado" que se llevará a cabo los días sábados durante todo el año en las instalaciones del Conservatorio Municipal.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0213

Tapalqué, Abril 14 de 2016.-

VISTO: El llamado a Licitación privada efectuado por la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué para el día 14 de Abril de 2016 con el fin de adquirir 30.000 lts. de gas oil, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar la Licitación privada de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada de referencia a:

AGENTES ROMERO S.A

30.000 Lts de Gas Oil	\$ 13,9400	\$ 418.200,00
-----------------------	------------	---------------

ARTICULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0214

Tapalqué, Abril 14 de 2016.-

VISTO: Que los residuos de Planta Urbana se han acrecentado en grandes volúmenes, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes que a continuación se detallan están realizando tareas referidas al exceso de residuos en la Planta Urbana con una dedicación exclusiva a la misma; 2) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a dichos agentes debido a que la tarea implica

dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar el funcionamiento de la Planta de Residuos Tapalim, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Bonificase retroactivo al día 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del corriente a los siguientes agentes afectados al funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios con la siguiente retribución:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
1554	ADORNO DANIEL	\$ 2.525,79
2186	ADORNO AXEL	\$ 1.821,09
19	ARDILES JONATHAN	\$ 2.525,79
449	CARLUCCIO DOMINGO	\$ 2.525,79
2206	CARLUCCIO ENZO	\$ 2.525,79
1810	CARLUCIO JULIO	\$ 2.525,79
1832	CHIRAMBERRO GUSTAVO	\$ 2.525,79
2001	COS VIVIANA	\$ 1.871,21
2187	D' MORA CARLOS	\$ 1.491,12
2208	FARINA JOSE	\$ 2.525,79
1693	FREDES PABLO	\$ 2.525,79
1806	FUENTES MARCELO	\$ 2.525,79
1899	HEREDIA DAMIAN	\$ 2.525,79
1740	LEDESMA GERMÁN	\$ 894,67
1654	PALLERO DANIEL	\$ 2.525,79
2207	PEREZ JORGE	\$ 1.491,12
2013	PONCE DANIEL	\$ 397,63
2084	PUCCIERI RAUL	\$ 1.486,94
1811	ROSALES MARIO	\$ 2.525,79
	TOTAL	\$ 39.763,26

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0215

Tapalqué, Abril 15 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada por agentes Municipales, por intermedio de la cual requieren ayuda económica reintegrable, que será devuelta, con los haberes a percibir correspondiente al mes de Abril del año 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades; y el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase anticipo de haberes, por el monto que ha continuación se detalla, a los siguientes agentes, con destino a solventar los gastos mencionados anteriormente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
85	PERALTA JORGE OSMAR	\$ 500,00
185	CHIANI ALEJANDRO DANIEL	\$ 500,00
207	AGUIRRE DE PEREZ MIRTA	\$ 500,00
306	GOMEZ MARIA CRISTINA	\$ 500,00
358	KIPPES JUAN	\$ 500,00
439	IZARRIAGA OLGA	\$ 500,00
449	CARLUCCIO DOMINGO	\$ 500,00
472	ALMARAZ HECTOR ANIBAL	\$ 500,00
1345	RODRIGUEZ MABEL	\$ 500,00
1522	BUSTAMANTE EVANGELINA	\$ 500,00
1568	DOALLO MARIA DEL CARMEN	\$ 500,00
1589	CASTILLO ALEJANDRA	\$ 500,00
1591	LABOURDETTE VICTOR DAMIAN	\$ 500,00
1616	ROMERO HECTOR GUSTAVO	\$ 500,00
1625	ROMEOR OSCAR RAUL	\$ 500,00
1636	COZ GUSTAVO OMAR	\$ 500,00
1646	GARCIA MABEL GRACIELA	\$ 500,00
1652	PERALTA ROSA	\$ 500,00
1710	AMORES ALBERTO OSCAR	\$ 500,00
1750	PERALTA MONICA IRENE	\$ 500,00
1761	JUAREZ CARMEN MERCEDES	\$ 500,00
1789	VILLALBA SUSANA	\$ 500,00
1806	FUENTES MARCELO	\$ 500,00
1826	VASQUEZ IRMA ESTER	\$ 500,00
1842	CUCARESSE CRISTINA BEATRIZ	\$ 500,00
1899	HEREDIA DAMIAN	\$ 500,00
1984	GOMEZ DANTE SEBASTIAN	\$ 500,00
1986	IBALO MARIO CATALINO	\$ 500,00

2013	PONCE DANIEL	\$ 500,00
2071	BENAVENTE PABLO	\$ 500,00
2084	PUCCIERI RAUL	\$ 500,00
2105	SPEZIA JUAN CRUZ	\$ 500,00
2116	HERRERA ALBERTO	\$ 500,00
2134	GRASSO PAOLA	\$ 500,00
2155	PARDO LEANDRO RUBEN	\$ 500,00
2137	BARBERO BARBARA	\$ 500,00
2187	DE MORA CARLOS PELLEGRINO	\$ 500,00
2193	RIBULGO VIVIANA ANALÍA	\$ 500,00
2197	CARATE MERCEDES	\$ 500,00
2205	FITTIPALDI ISMAEL JOSE	\$ 500,00
2220	FITTIPALDI MARIA JESUS	\$ 500,00
	TOTAL	\$ 20.500,00

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0216

Tapalqué, Abril 15 de 2016.-

VISTO: El contenido de la nota obrante a fs. 1. por la cual el Sr. Comisario de Tapalqué, don Carlos Guillermo Pensado, informa a este Municipio que el agente municipal José Fernando GAU, fue detenido el día 2 de abril de 2016, en el marco de la causa 3821 (IPP N°4527/13- Registro de Cámara 279/14), por haberlo así dispuesto el Titular del Juzgado en lo Correccional N°1 de la ciudad de Azul –Dr. Aníbal Norberto Álvarez- - La causa se caratula "Cacciatore, Ignacio Andrés, GAU, José Fernando, GONZALEZ, Rómulo, ZANASSI, Matías, SIMONS, Leopoldo Federico - Daño- Tapalqué"; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que al agente municipal se lo condenó a tres años de prisión, en el marco de dichos actuados, que deberá cumplir en la Unidad Penal N° 36 de Magdalena; **2)** Que el agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; **3)** Que conforme el marco fáctico imperante corresponde la aplicación del artículo 107, inc. 8 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Sanciónese la cesantía del agente José Fernando GAU, DNI 31.549.902 por existir sentencia condenatoria en perjuicio del trabajador por delito común.-

ARTICULO 2º: La cesantía dispuesta se hará efectiva a partir del día 15 de abril de 2016.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0217

Tapalqué, Abril 15 de 2016.-

VISTO: Los decretos N° 180/2015 y 0154/2016; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que el decreto N° 180/2015 crea el "Premio Dr. Ricardo T. Romera" destinado a otorgar una distinción especial a los estudiantes de niveles Universitarios y Terciarios que se destaquen dentro del Programa De Asistencia Económica A Jóvenes Estudiantes Del Distrito De Tapalqué; **2)** Que en su artículo 2º dispone el pago de una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo mínimo Municipal; **3)** Que por error administrativo involuntario no se especificó que es sueldo mínimo Municipal es el *Administrativo*; **4)** Que mediante el decreto N° 0154/2016 se adjudica la distinción a la estudiante Ana Paula Escudero y en su artículo 2 se produjo el mismo error con respecto al sueldo mínimo Municipal, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dejase establecido que el "Premio Dr. Ricardo T. Romera" destinado a otorgar una distinción especial a los estudiantes de niveles Universitarios y Terciarios que se destaquen dentro del Programa De Asistencia Económica A Jóvenes Estudiantes Del Distrito De Tapalqué consistirá en una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del **sueldo mínimo Administrativo Municipal**.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0218

Tapalqué, Abril 15 de 2016.-

VISTO: El contenido de la nota fechada el día 29 de marzo de 2016, por la cual el Sr. Daniel Adorno, encargado de planta de Tapalim, informa las inasistencias que se verificaron en su área los días 14, 21, 22, 23, 28 y 29 de Marzo del año en curso, y concretamente refiere sobre las ausencias sin justificar del agente Sr. Sergio Daniel PONCE; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que conforme la normativa imperante se le cursó al agente notificación para que se presente a estar a derecho y formule el descargo correspondiente en relación a las inasistencias que se le imputan, lo cual se concretó el día 11 de abril de 2016; **2)** Que el agente en cuestión manifestó que tiene un problema crónico de salud, concretamente diabetes y admite haber incurrido en las inasistencias antes mencionadas y no haber presentado ningún tipo de certificado médico; **3)** Que el agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107, inc.2 de la ley 14.656, la cuales causan perjuicio a este Municipio; **4)** Que el agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; **5)** Que por ende corresponde sancionarlo en el marco de lo normado por el artículo 105 Inc. c del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Sanciónese al agente PONCE Sergio Daniel DNI 27.029.206 por existir prueba de que ha incurrido en la conducta tipificada por el artículo 107 inciso 2, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2º: Dispónese suspender al agente por dos (2) días sin goce de haberes, los días 25 y 26 de abril del corriente año.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0219

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: El artículo 15° del Decreto N° 0081/2014 y la nota presentada por el beneficiario Toledo Mariana Soledad, y;
CONSIDERANDO: 1) Que el Departamento Ejecutivo emitió a favor de la beneficiaria del sorteo del terreno beneficiaria TOLEDO MARIANA SOLEDAD, un ACTA DE COMPROMISO DE CESIÓN PROVISORIA DE TERRENO FISCAL con fecha 05 de Agosto de 2015 y con una validez de 3 meses a partir de su firma; 2) Que el beneficiario no llegó con los plazos estipulados en dicha cláusula debido a que a la fecha no ha podido escriturar; 3) Que por lo expuesto se procede a la emisión de un acto administrativo extendiendo el plazo por dos meses, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Extiendase el plazo de validez del ACTA DE COMPROMISO A FAVOR DE LA BENEFICIARIA, Sra. TOLEDO MARIANA SOLEDAD DNI: 30.625.731 por dos meses a partir del día 18 de Abril de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Extiendase un nuevo ACTA DE COMPROMISO DE CESIÓN PROVISORIA DE TERRENO FISCAL en el que conste el nuevo plazo.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0220

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de productos Alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas para el día 15 de Abril de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

COZ MÓNICA GRACIELA			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
900	Azucar tipo "A" x 1 Kg	9,000	8.100,00
700	Cacao x 180 grs	8,900	6.230,00
1500	Flan x 65 grs	5,800	8.700,00
150	Harina de trigo común 000 x 1 Kg	6,900	1.035,00
	Total		24.065,00
MATOS HORACIO ESTEBAN			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1800	Fideos secos tipo tallarín x 500 grs	7,600	13.680,00
	Total		13.680,00
FORTUNATO RICARDO HUGO			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1000	Aceite comestible mezcla x 900 c.c	13,750	13.750,00
1000	Arroz – Grano blanco largo – x kg – Bola plástica	9,500	9.500,00
	Total		23.250,00
AGÜERO HUGO DARIO			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1500	Gelatina x 100 Grs	9,800	14.700,00
200	Yerba mate x 1 Kg	37,500	7.500
	Total		22.200,00
CACCIATORI SERGIO ISMAEL			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
850	Harina de trigo leudante x Kg	10,350	8.797,50
2000	Tomate tipo puré x 520 grs	7,735	15.470,00
2500	Fideos secos tipo güisero x 500 grs	7,852	19.630,00
	Total		43.897,50

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0221

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal y Popular "José Hernandez" de Tapalqué, por intermedio de la cual solicita ayuda económica para solventar gastos contables de elaboración y certificación del balance anual de la institución ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y; **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a favor de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal y Popular "José Hernandez" de Tapalqué un subsidio de \$ 4.640,59 (Pesos cuatro mil seicientos cuarenta con 59/100), con destino a solventar los gastos contables de elaboración y certificación del balance anual de la institución ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

ARTÍCULO 2°: La entidad beneficiada deberá presentar ante la Contaduría del Municipio, la documentación correspondiente que justifique la inversión total del subsidio otorgado por el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA
DECRETO N° 0222

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por el Promotor y Poductor de Epectáculos Deportivos Salvo Oscar Antonio, por intermedio de la cual solicita la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** 1) Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86, 2) Que serán colobaradores y beneficiarios directo la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 11 "José de San Martín", por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Promotor y Poductor de Epectáculos Deportivos Salvo Oscar Antonio de la localidad de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTICULO 2º: La rifa constará de 1.000 boletas, con un (1) número de tres cifras cada una. El valor de cada boleta es de \$ 500 (Pesos quinientos) pagaderos en 4 (cuatros) cuotas de \$125 (Pesos ciento veinticinco) cada una.

Sorteos Especiales:

Se realizarán sorteos especiales *Semanales* cuyo premio será 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 2000; en las fechas que a continuación se detallan:

Junio 2016: Los días 11, 18 y 25

Julio 2016: Los días 02, 09, 16, 23 y 30

Agosto: Los días 06, 13, 20 y 27

Septiembre: Los días 03, 10, 17 y 24

Todos los sorteos se realizarán por la Lotería o Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires en los sorteos de lotería o quiniela

Sorteo Final:

El sorteo se realizará el día 30 de Septiembre de 2016 por la Lotería o Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires en los sorteos de lotería o quiniela

El detalle de los premios es el siguiente:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 150.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 20.000;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 10.000;

Cuarto Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 5.000;

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0223

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la provisión mano de obra Red de Agua en quinta 101; y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la provisión mano de obra Red de Agua en quinta 101.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 25 de Abril de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0224

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la provisión mano de obra conexiones domiciliarias de cloacas y agua en quinta 101; y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la provisión mano de obra conexiones domiciliarias de cloacas y agua en quinta 101.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 25 de Abril de 2016 a las 11,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0225

Tapalqué, Abril 18 de 2016.-

VISTO: El contenido de la nota obrante a fs. 20, por cual la Sra. Mónica Bianchi, en su carácter de Jefe del Departamento de enfermería de Tapalqué, y la Sra. Mónica Barra, en su condición de Delegada Municipal de la localidad de Velloso, informan a la Sra. Directora del Hospital local, que la agente municipal Ana María Furesi, quien se desempeña como enfermera en Velloso ha incurrido en diversas conductas que pueden reputarse reprochables y/o ilegales. A fs 21 obra agregada la nota que el Dr. Antonio Lupo y la Sra. María José Cisneros elevan al Sr. Intendente Municipal, poniéndolo en conocimiento del marco fáctico al que hace referencia la nota inicial y acompañando documental relativa a los hechos que se le imputan a la enfermera Furesi; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que a fin de ratificar los hechos denunciados, el día 11 de abril de 2016, se recabaron los testimonios de las Sras. Mónica Bianchi y Mónica Barra (fs. 27/28/29) quienes ratifican en principio, todos los hechos que refirieron ab inicio, por escrito, en la nota obrante a fs. 20,

explayándose sobre el incumplimiento de Furesi en lo que hace al registro de medicación que se entrega en los CAPS, abandono de guardias, incumplimiento de otros deberes laborales, como proporcionar medicación a quien lo solicita, desorganización de las guardias en el CAPS de Velloso, desorganización del programa REMEDIAR por hechos perpetrados por la Sra. Furesi, tales como solo consignar en el libro correspondiente "medicación indicada" sin determinar el medicamento que entrega, produciéndose así faltantes de medicamentos, y descontrol en la existencia de fármacos; **2)** Conforme las manifestaciones de los testigos, hay indicios suficientes como para presumir que la agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107, inc. 1, 3 y 6 de la ley 14656, la cuales causan perjuicio a este Municipio; **3)** Que la agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; **4)** Que por ende corresponde instruir las actuaciones sumariales de rigor.-Que, así también, los Arts. 33 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, establece la disponibilidad relativa de los agentes como medida preventiva en caso de sumario, por un plazo de sesenta (60) días, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Instrúyanse las actuaciones sumariales correspondientes a la agente Ana María FURESI, DNI 18.568.686, por existir indicios firmes de que ha incurrido en la conducta tipificada por los incisos 1,3 y 6 del Artículo de la ley 14.656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: Dispóngase preventivamente la suspensión de la agente mencionado en el Art. 1º, por el plazo de sesenta (60) días, (contados a partir del día 2 de mayo de 2016) o hasta que se finalicen las actuaciones sumariales.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0226

Tapalqué, Abril 19 de 2016.-

VISTO: Que los bioquímicos Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto prestan servicio en el Hospital Municipal de Tapalqué como bioquímicos de guardia pasiva, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes mencionados realizan determinaciones de laboratorio para pacientes que ingresan al Hospital Municipal por emergencias médicas; 2) Que por lo expuesto corresponde realizarles una bonificación especial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Bonifícase por el mes de Abril del corriente a los agentes Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto con la siguiente retribución:

Bocco Silvia del Valle, DNI: 14.119.818 la suma de \$ 7.658 (Pesos siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100)

Ledo Darío Alberto, DNI: 24.436.133 la suma de \$ 6.773 (Pesos seis mil setecientos setenta y tres con 00/100)

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0227

Tapalqué, Abril 19 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la anulación del Decreto N° 0225 de *hojas rubricadas N° 0293 y 0294*, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que se produjo un error administrativo involuntario en su artículo 2º, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Anúlase el Decreto N° 0225/16 de *hojas rubricadas N° 0293 y 0294*.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0228

Tapalqué, Abril 19 de 2016.-

VISTO: El contenido de la nota obrante a fs. 20, por cual la Sra. Mónica Bianchi, en su carácter de Jefe del Departamento de enfermería de Tapalqué, y la Sra. Mónica Barra, en su condición de Delegada Municipal de la localidad de Velloso, informan a la Sra. Directora del Hospital local, que la agente municipal Ana María Furesi, quien se desempeña como enfermera en Velloso ha incurrido en diversas conductas que pueden reputarse reprochables y/o ilegales. A fs 21 obra agregada la nota que el Dr. Antonio Lupo y la Sra. María José Cisneros elevan al Sr. Intendente Municipal, poniéndolo en conocimiento del marco fáctico al que hace referencia la nota inicial y acompañando documental relativa a los hechos que se le imputan a la enfermera Furesi; y; **CONSIDERANDO:** **1)** Que a fin de ratificar los hechos denunciados, el día 11 de abril de 2016, se recabaron los testimonios de las Sras. Mónica Bianchi y Mónica Barra (fs. 27/28/29) quienes ratifican en principio, todos los hechos que refirieron ab inicio, por escrito, en la nota obrante a fs. 20, explayándose sobre el incumplimiento de Furesi en lo que hace al registro de medicación que se entrega en los CAPS, abandono de guardias, incumplimiento de otros deberes laborales, como proporcionar medicación a quien lo solicita, desorganización de las guardias en el CAPS de Velloso, desorganización del programa REMEDIAR por hechos perpetrados por la Sra. Furesi, tales como solo consignar en el libro correspondiente "medicación indicada" sin determinar el medicamento que entrega, produciéndose así faltantes de medicamentos, y descontrol en la existencia de fármacos; **2)** Conforme las manifestaciones de los testigos, hay indicios suficientes como para presumir que la agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107, inc. 1, 3 y 6 de la ley 14656, la cuales causan perjuicio a este Municipio; **3)** Que la agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; **4)** Que por ende corresponde instruir las actuaciones sumariales de rigor.-Que, así también, los Arts. 33 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, establece la disponibilidad relativa de los agentes como medida preventiva en caso de sumario, por un plazo de sesenta (60) días, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Instrúyanse las actuaciones sumariales correspondientes a la agente Ana María FURESI, DNI 18.568.686, por existir indicios firmes de que ha incurrido en la conducta tipificada por los incisos 1,3 y 6 del Artículo de la ley 14.656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: Dispóngase preventivamente la suspensión sin goce de haberes de la agente mencionada en el Art. 1º, por el plazo de sesenta (60) días, (contados a partir del día 2 de mayo de 2016) o hasta que se finalicen las actuaciones sumariales.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0229

Tapalqué, Abril 19 de 2016.-

VISTO: El Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación representada por el Sr. Ministro de Salud Dr. Juan Luis Manzur y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi, convalidado mediante Ordenanza N° 2167/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de atención primaria de la Salud y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar en concepto de prestaciones de Recursos Humanos, en el marco del Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y La Municipalidad de Tapalqué, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROFESIÓN	MONTO MENSUAL	FECHA	IMPORTE
Cisneros María José	30.822.966	Agente Sanitario	3.500,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	3.500,00
González Rocca María Eugenia	28.461.744	Trabajadora Social	6.375,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	6.375,00
Mandagarán María Rosa	11.115.858	Médico Pediatra	7.125,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	7.125,00
Matos Natalia	31.260.961	Enfermera Profesional	6.375,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	6.100,00
Lozano Gabriela	20.038.181	Enfermera Profesional	6.375,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	6.100,00
Coscararte Celia	21.446.685	Enfermera Profesional	6.375,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	6.100,00
Herrera Beatriz	26.391.372	Auxiliar Enfermería	4.050,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	4.050,00
Agüero Alejandra Liliana	26244511	Agente Sanitario	3.800,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	3.800,00
Lazarte María Alejandra	20.038.176	Obstetra	6.375,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	6.375,00
Cufre Cecilia Alejandra	24.062.204	Agente Sanitario	3.500,00	01/02/2016 hasta 29/02/2016	3.500,00
TOTAL					\$ 53.025,00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0230

Tapalqué, Abril 20 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal Transitorio de la Municipalidad de Tapalqué a los agentes que se detallan, y; **CONSIDERANDO:** que los mismos ha demostrado una vasta experiencia en la realización de sus tareas, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo, a partir del día 01-04-16, inclusive y hasta el 30-04-16, a los agentes, cuyo apellido y nombres, documento, tareas a desempeñar y retribución se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Retribución
Gofi Manuela	DNI: 34.037.819	Obstetra	\$ 14.389,60
Rodríguez Paula Marilina	DNI: 34.759.375	Obstetra	\$ 8.633,76

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0231

Tapalqué, Abril 21 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de pisos y revestimientos para el Centro de Formación Profesional "1° de Mayo", y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de pisos y revestimientos para el Centro de Formación Profesional "1° de Mayo".-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 02 de Mayo de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0232

Tapalqué, Abril 22 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 "Juan Bautista Alberdi" de Velloso, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 "Juan Bautista Alberdi" de Velloso partido de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTICULO 2º: La rifa constará de 333 boletas, con tres (3) números de tres cifras cada una, quedando para ser jugada por la institución la boleta N° 000. Siendo el valor de cada boleta de \$ 100 (Pesos cien) por cada boleta, pagaderos en 2 cuotas de \$ 50 (Pesos cincuenta) cada una.

Sorteo:

Primer Premio: 1 (una) Bicicleta

Segundo Premio: 1 (una) Tablet

Tercer Premio: 1 (un) MP 5

El sorteo se realizará el día 15 de Agosto de 2016, por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0233

Tapalqué, Abril 22 de 2016.-

VISTO: La necesidad de modificar el Decreto N°0216/16, de fecha 15 de abril de 2016, debido que el mismo contiene un error material en el artículo segundo del Decreto, en cuanto a la fecha de cesantía del agente GAU, ya que el mismo fue detenido a disposición de la justicia antes del día 15 de abril de 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones pertinentes, el agente no presta servicios en este Municipio desde el día dos de abril de 2016, fecha en la que consta que su detención; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifícase el Decreto N° 0216/16 en cuanto a la fecha de cesantía del agente, siendo la misma el **día 2 de abril de 2016**.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0234

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Bazán Natalia	400.00
Bonzo Carlos	400.00
Gómez Carolina	400.00
Gómez Juan Luís	400.00
Ruiz Emiliano	400.00
TOTAL	2000.00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0235

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
--------------------------	----------------

Adorno Caren	400,00
Barra Raúl	400,00
Bordenave Cecilia	400,00
Cabral Lucas	400,00
Casanova Gloria	400,00
Chilamberro Veronica	400,00
Cos Nora	400,00
Delgado Graciela	400,00
Domínguez Nilda	400,00
Fredes Walter	400,00
Heredia Soledad	400,00
Iribe Stella Maris	400,00
Luarizaristi Alejandra	400,00
Luarizaristi Moira	400,00
Mazze Mauro	400,00
Peralta Natalia	400,00
Pereyra Sandra	400,00
Perez María Cristina	400,00
Perez Mirtha	400,00
Perez Monica Beatriz	400,00
Pucheta Lucas	400,00
Romero Jorge	400,00
Romero Pamela	400,00
Ruiz Jorge	400,00
Schmit María Celeste	400,00
Suarez Sabrina	400,00
Vivas Marcela	400,00
Total	10.800,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0236

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Acuña Fiorella	400.00
Espindola Mario Iramar	400.00
Hournau Eliana	400.00
Pini, Yanina	400.00
	\$ 1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0237

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Alfredo, Sergio	400,00
Bazán José Luis	400,00
Martinez, Mercedes	400,00
Menchaca, Ramiro	400,00
Paz, Maria	400,00
Sagari Silvina	400,00
TOTAL	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0238

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas Nº 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza Nº 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Bautista Daniel	400,00
Bianchi Leandro	400,00
Pensado, Rosana	400,00
Pica, Lucia	400,00
Ponce, Ignacio	400,00
Villarruel, Federico	400,00
	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0239

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas Nº 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza Nº 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Barrios María Florencia	300,00
Barra Gabino	400,00
Benavente Agustina	300,00
Bustamante Ana Micaela	400,00
Cabrera Carolina	300,00
Carrizo Ana Laura	200,00
Gau Daiana Nicole	200,00
Harambillet Alejandro	400,00
Maldonado Franco Saúl	400,00
Paz Maximiliano	400,00
Pedemonte Ricardo	300,00
Pensado Estefanía	400,00

Peralta Ezequiel	400,00
Preveth Jonathan Raúl	400,00
Prevostini Ignacio	400,00
Romero Bruno	400,00
Tiseira Cintia	400,00
Yuge Martín Nahuel	400,00
	6.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0240

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Alfredo, Oscar	400.00
Fittipaldi, Horacio Eliseo	400.00
Gasparinetti, Ricardo	400.00
Romero, Ramón Oscar	400.00
	1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0241

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Algañaraz, Víctor Hugo	400.00
Roldan, José María	400.00
Verges, Blanca	400.00
TOTAL	1,200.00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0242

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Aguilera Gustavo	400,00
Ardiles Danila	400,00
Ávila Facundo Ariel	400,00
Bianchi Aylen	400,00
Blanco Federico Alberto	400,00
Bustamante Micaela	400,00
Caña, José	150,00
Chiclana Karen	400,00
Cisneros Maximiliano	400,00
Cosentino Jorge	400,00
Dellatorre Jorge	400,00
Di Paola, Zoe	400,00
Gallo Nelson	400,00
Gómez Sabrina	400,00
Gosparini Mauro	400,00
Hernández Marianela	400,00
Lahitte Anabella	400,00
Lazarte Jaqueline	400,00
López Alejandra	400,00
López Florencia Sofía	400,00
López Guillermina	400,00
Marmisolle Brian	400,00
Nasello, Patricia Mónica	400,00
Preve Karen	400,00
Rojas Estefanía	400,00
Rosales Carla Joana	400,00
Sagardoy Yanina	400,00
	10.550,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0243

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Amores, Rodolfo	200,00	Alimentación
Almaraz, Horacio	200,00	Alimentación
Alvarez, María Elisa	400,00	Alimentación
Asenia, Doris	400,00	Alimentación
Aviles, Mirta	400,00	Alimentación
Barrios, Liliana	400,00	Alimentación
Batiz, Sebastian	400,00	Alimentación
Benavente, Natalia	400,00	Alimentación
Brítez, Blanca	200,00	Alimentación
Bustamante, Antonia	400,00	Alimentación
Cabrera, Ana	400,00	Alimentación
Cabrera, Sandra	400,00	Alimentación
Cacciatori, M. de los Angeles	400,00	Alimentación
Carate, Mercedes	400,00	Alimentación
Cardozo, Zunilda	200,00	Alimentación
Carluccio, María	200,00	Alimentación
Cejas, María de los Angeles	400,00	Alimentación
Cos, Gabriela	400,00	Alimentación
Cosentino, Claudia	200,00	Alimentación
Cuquaresse, Eva	400,00	Alimentación

Cucarese, Alejandra Inés	400,00	Alimentación
Domec, Marta	400,00	Alimentación
Especie, Norma	400,00	Alimentación
Espinoza, Brigida	400,00	Alimentación
Farias, Marianela	200,00	Alimentación
Gallardo, Mariana	300,00	Alimentación
Gau, Diego	400,00	Alimentación
Gau, Graciela	400,00	Alimentación
Gomez,Nora	200,00	Alimentación
Goulart, Luciana	400,00	Alimentación
Heredia, Patricia	400,00	Alimentación
Iracet, Mirta	400,00	Alimentación
Islas Horacio	400,00	Alimentación
Laprovitola Carlos	400,00	Alimentación
Lemos,Rosa	300,00	Alimentación
Lencina, Jose Antonio	400,00	Alimentación
Lombardelli Yohana	400,00	Alimentación
Lorea, Idolina	400,00	Alimentación
Louge, Marisol	400,00	Alimentación
Lozano, Antonella	300,00	Alimentación
Lozano, Yohana	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Liliana	400,00	Alimentación
Luppi, Natalia	200,00	Alimentación
Mancioni, Yanina	200,00	Alimentación
Martinez, Leticia	200,00	Alimentación
Menvielli, Margarita	400,00	Alimentación
Milanesi, Sandra	200,00	Alimentación
Moyano, Rosa	400,00	Alimentación
Naser, Alejandra	400,00	Alimentación
Pais Patricia	200,00	Alimentación
Pallero, Cintia	400,00	Alimentación
Pallero, Dina	400,00	Alimentación
Pallero, Lorena	400,00	Alimentación
Pallero, Melisa	300,00	Alimentación
Pallero, Natalia	400,00	Alimentación
Pallero, Norma	400,00	Alimentación
Pallero, Sara	400,00	Alimentación
Perez Guevara, Veronica	400,00	Alimentación
Pereyra, Mirta	400,00	Alimentación
Perez, Martínez Carolina	400,00	Alimentación
Perez, Vicente	400,00	Alimentación
Pizolato, Karen	400,00	Alimentación
Robles, Isabel	400,00	Alimentación
Romero, Paola	200,00	Alimentación
Rojas, Raul Alberto	400,00	Alimentación
Sacco, Maria del Carmen	400,00	Alimentación
Sanches, Ginette	400,00	Alimentación
Sagardoy, Silvia	200,00	Alimentación
San Martin, Claudio	400,00	Alimentación
Sierra, Gisella	200,00	Alimentación
Solis, Amelia	300,00	Alimentación
Sosa, Debora	400,00	Alimentación
Suarez, María	200,00	Alimentación
Suarez, Pamela	200,00	Alimentación
Tiseira, Yanina	300,00	Alimentación
Vasquez, Monica	400,00	Alimentación
TOTAL	26.600,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0244

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Herrera, Claudia	400.00	Alimentación
Plaza, Maria Ines	400.00	Alimentación
Reynoso, Lucrecia	400.00	Alimentación
TOTAL	1200.00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0245

Tapalqué, Abril 25 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Karina	200.00	Alimentación
Lopez, Doris	400.00	Alimentación
Palavecino, Marta	400.00	Alimentación
Romero, Rosa	200.00	Alimentación
Staldeker, Anabella	400.00	Alimentación
TOTAL	1.600,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0246

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2560/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2560/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0247

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2561/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2561/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0248

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2562/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2562/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0249

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2563/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108°, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2563/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0250

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108°, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2564/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0251

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: El reemplazo que han realizado como cocineros en diferentes periodos del mes de Abril de 2016 los agentes Herrera Alberto Ismael, Fittipaldi María Jesús, Spezia Juan Cruz, Galarce Gladys Eliana y Galarza Griselda Dolores y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de cubrir dicho cargo a los efectos de no resentir el normal desarrollo de las tareas en dicha dependencia, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a los agentes Herrera Alberto Ismael, Fittipaldi María Jesús, Spezia Juan Cruz, Galarce Gladys Eliana y Galarza Griselda Dolores el importe correspondiente al cargo de cocinero según el siguiente detalle de días trabajados:

Galarce Gladys Eliana: 4 días mes de Abril

Galarza Griselda Dolores: 2 días mes de Abril

Herrera Alberto Ismael: 24 días mes de Abril

Fittipaldi María Jesús: 11 días mes de Abril

Spezia Juan Cruz: 5 días mes de Abril

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0252

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La charla denominada "La Argentina tiene sus héroes" que dictara el capitán Carlos Cachon el día 29 de Abril del corriente en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera y, **CONSIDERANDO:** 1) Que pocas veces la historia puede ser conocida por el relato de sus protagonistas 2) Que es necesario mantener vigente nuestro ideal de soberanía y refirmar, una vez más, los imprescriptibles derechos de soberanía de la república Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal La charla denominada "La Argentina tiene sus Héroes" que dictara el capitán Carlos Cachon el día 29 de Abril del corriente en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0253

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La charla sobre Termalismo en Tapalqué que se llevará a cabo el día 29 de Abril del corriente en el Centro de Formación Profesional, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que será dictada por la Dra. María Gabriela Perrotta la cual posee una importante formación profesional en Medicina Termal; 2) Que la misma dicta seminarios en diferentes partes del mundo referidos a Hidrología Médica, Técnicas en Balneoterapia, Termalismo es Salud, Terapias combinadas en soriasis, entre otros; 3) Que realizará una presentación sobre lo que sucede con las ciudades donde se descubren termas, el impacto social y laboral, los oficios y profesiones, las nuevas oportunidades y la formación constante; 4) Que la Dra. Perrotta comentara sobre experiencias de otros lugares con termas 5) La importancia que reviste la visita de la Dra. Perrotta aportando conocimientos a toda la población de cara a la pronta explotación del recurso termal en nuestra localidad; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la charla sobre Termalismo en Tapalqué que se llevará a cabo el día 29 de Abril del corriente en el Centro de Formación Profesional.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0254

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria como ordenanza en el Palacio Municipal a la agente Peralta Yamila Gisele; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-16 y hasta el 30-06-16, con un régimen semanal de 35 hs, a la agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Peralta Yamila Gisele	DNI: 35.903.995	Ordenanza	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.522,32

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0255

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO El contenido de la nota obrante a fs. 1 de fecha 11 de Abril de 2016, por la cual el Sr Guillermo E. Manucci, Encargado del Frigorífico Municipal, informa al Jefe de Personal de este Municipio, que el agente Berdun Alberto no se presentó a trabajar los días 6 y 7 de Abril, y **CONSIDERANDO:** 1) Que de acuerdo al informe presentado a la oficina de personal el agente Berdun no dio motivo o justificó su inasistencia; 2) Que el agente fue citado a formular el descargo que hace a su derecho, el día 25 de Abril de 2016, y manifiesta que por motivos familiares tuvo que viajar; 3) Que el agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107, inc. 2 de la ley 14.656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; 4) Que el agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; 5) Que por ende corresponde sancionarlo en el marco de lo normado por el artículo 105, inc. a) del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales; por ello, el Intendente de la Municipalidad de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Sanciónese al agente Berdun Alberto Aníbal D.N.I. 29.456.046 por existir prueba de que ha incurrido en la conducta tipificadas por el artículo 107, inciso 2, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Efectuar un LLAMADO DE ATENCIÓN al agente, haciendo constar la sanción en su legajo.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0256

Tapalqué, Abril 26 de 2016.-

VISTO El contenido de la nota fechada el día 12 de Abril de 2016, por la cual el Sr. Daniel Adorno, encargado de planta de Tapalim, informa las inasistencias que se verificaron en su área los días 5, 6, 7, 8 y 11 de Abril del año en curso, y concretamente refiere sobre las ausencias sin justificar del agente Sr. Sergio Daniel PONCE y **CONSIDERANDO:** 1) Que conforme la normativa imperante se le cursó al agente notificación para que se presente a estar a derecho y formule el descargo correspondiente en relación a las inasistencias que se le imputan, lo cual se concretó el día 25 de abril de 2016; 2) El agente en cuestión manifestó que el día once de abril justificó su inasistencia con certificado médico pero los días 5, 6, 7 y 8 de abril no fueron justificados; 3) Que el agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107, inc.2 de la ley 14.656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; 4) Que el agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; 5) Que por ende corresponde sancionarlo en el marco de lo normado por el artículo 105 Inc. c del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales; por ello, el Intendente de la Municipalidad de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Sanciónese al agente PONCE Sergio Daniel DNI 27.029.206 por existir prueba de que ha incurrido en la conducta tipificadas por el artículo 107 inciso 2 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Dispónese suspender al agente por cinco (5) días sin goce de haberes, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0257

Tapalqué, Abril 27 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de ambos para el Hospital Municipal de Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Ambos para el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 05 de Mayo de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0258

Tapalqué, Abril 27 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de materiales de cloacas y agua para quinta 101, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de materiales de cloacas y agua para quinta 101.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 06 de Mayo de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0259

Tapalqué, Abril 28 de 2016.-

VISTO: El evento de Golf "Torneo con modalidad Copa Ryder" que se llevara a cabo el día 01 de Mayo del corriente en las instalaciones del Golf Club Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que dicho evento está organizado por el Golf Club Tapalqué con el auspicio de la Municipalidad de Tapalqué; 2) Que el torneo se realizará en conmemoración al día del Trabajador; 3) Que participarán golfistas de nuestra localidad y de la zona, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el evento de Golf "Torneo con modalidad Copa Ryder" que se llevara a cabo el día 01 de Mayo del corriente en las instalaciones del Golf Club Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0260

Tapalqué, Abril 28 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de aberturas destinadas a familias con necesidades insatisfechas, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de aberturas destinadas a familias con necesidades insatisfechas.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 06 de Mayo de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0261

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Benavente Claudia Maitena	DNI: 29.456.079	Administrativo L Estrategias de organización	1110105000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04
Rubino Nidia Honoria	DNI: 11.724.829	Administrativo L Estrategias de organización	1110101000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0262

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Di Giorgio Guido	DNI: 39.834.337	Administrativo en Oficina de loma	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.292,46

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0263

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lúpori Bárbara Malena	DNI: 35.033.683	Administrativo F en Acción Social	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.926,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0264

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Nasello María Elena	DNI: 20.826.156	Personal de Servicio	1110102000100	Desde 01-01-16 Hasta 30-04-16	\$ 5.296,50

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0265

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Silva Eduardo	DNI: 18.611.684	Administrativo I Control y	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.942,51

Héctor		ejecución de datos			
--------	--	--------------------	--	--	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0266

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Estefanía	DNI: 31.549.978	Administrativa en Oficina de IPS	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.151,04

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0267

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cos María Patricia	DNI: 16584631	Mucama G Personal de servicio Dpto. Ejecutivo	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0268

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Figueroa Verónica Mabel	DNI: 31.278.819	Prensa y Administración	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.515,13

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0269

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales

incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cuevas Santiago Caleb	DNI: 36.797.890	Administrativo E Tipiador en legales	11101020002100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.061,10

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0270

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oss Mario Ariel	DNI: 30.876.156	Administrativo J en juzgado	11101020002100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0271

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Álvarez María Emilia	DNI: 30.339.932	Asesora Letrada	11101020002100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 15.589,18

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0272

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Período	Retribución
------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre		Desempeñar			
Pérez Matías Ezequiel	DNI: 30.822.995	Inspector de tránsito	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.967,54

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0273

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vera Felicitas	DNI: 32.291.146	Médico Veterinario Matadero	11101040004150	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 7.734,57
Sacco Mariano Ezequiel	DNI: 32.849.968	Administrativo en Oficina de Empleo	11101020002320	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.164,12

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0274

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Diana Silvina	DNI: 32.849.934	Administrativa en Of. De recaudación	1110113000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.206

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0275

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Marino Gonzalo Ariel	DNI: 33.219.926	Encargado oficina de presupuesto	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 17.175,00

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0276

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales

incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Courreges Andrés Ernesto	DNI: 27.713.602	Asesor del Departamento Ejecutivo en temas de Recursos Humanos	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 13.661,61

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0277

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vicente Guillermina Alejandra	DNI: 29.852.008	Administrativa en Of. de Producción	1110104000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.243

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0278

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pavón María de las Nieves	DNI: 23.571.202	Administrativo en Acción Social	11101070007110	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.041,56

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0279

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Borra Julio Cesar	DNI: 6.237.004	Asesor Técnico en Productap	1110104000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 8.965,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0280

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fouquet Luciana Mariel	DNI: 26.244.507	Administrativo B Oficina de Producción	11101040004110	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.455,66
Pensado Melisa	DNI: 32.291.181	Tareas en general en el CAM	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.415,61

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0281

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Tiseira Elida Clementina	DNI: 10.948.981	Encargada en Huerta y jardinería	11101040004110	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.868,05

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0282

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Material descartable para el Hospital Municipal de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Material Descartable para el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 19 de Mayo de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0283

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La conferencia denominada "Enfermedades de alto impacto social" que realizará el Dr. Mario Colonna en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera el día 04 de mayo del corriente, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el eje de la misma se basa en Enfermedades de alto impacto social, prevención de enfermedades provocadas por el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción; 2) Que se realizará un recorrido por las diferentes etapas como: situación actual, detección precoz de la adicción, acciones a realizar, control y tratamiento y prevención; 3) Que el disertante, Dr. Mario Colonna, es Médico Cirujano egresado de la UBA, Miembro Titular del Colegio Argentino de Neurocirugía, Jefe de Neurocirugía Funcional del Hospital Sirio Libanés, Neurocirujano de Planta del Hospital Alemán; 4) Que la

charla está organizada por la Fundación OSDE en conjunto con la Municipalidad de Tapalqué a través de su Dirección de Juventud, y es orientada a alumnos de secundaria, jóvenes de Enviación, alumnos del ISFDyT N° 91, Promotores de Salud y abierta a la comunidad en general; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la conferencia denominada "Enfermedades de alto impacto social" que realizará el Dr. Mario Colonna en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera el día 04 de mayo del corriente.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0284

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: Los decretos N° 1285, 1286, 1288, 1290, 1291, 1292, 1294, 1296, 1298, 1299 y 1302 de año 2016 que disponen el pago de expensión extra laboral de tareas a los agentes municipales Baldini Emilia, Salvo Oscar Antonio, Buiesse Ignacio, Landera Urchoegua Silvia, Perurena Marcelo, Franceschini Claudia, Gosparini Mariángeles, Rubino Rafael, Borra Julio Cesar, Prado Noelia Carolina y Liberati Tarcisio, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que a partir del día 1° de Abril del corriente los agentes antes mencionados dejarán de percibir la retribución que percibía en concepto extensión extra laboral de tareas; 2) El informe presentado por la Oficina de Personal Municipal al respecto, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Deróguense los Decretos N° 1285, 1286, 1288, 1290, 1291, 1292, 1294, 1296, 1298, 1299 y 1302/2016 retroactivo al día 1° de Abril de 2016.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0285

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16, sin régimen de horario fijo, a los siguientes agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rocca Leonor Alicia	DNI: 5950348	Personal Profesional	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.936,01
Pineda Trinidad	DNI: 28150022	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04
Artola Guadalupe	DNI: 28767181	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.539,99
Renovales Miguel Ángel	DNI: 14304660	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 9.731,34
Mazzucco Marcela Beatriz	DNI: 13988561	Personal Profesional	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.834,93
Orsetti María Claudia	DNI: 17096647	Personal Profesional	11101020002100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 10.676,71
Baldini María Emilia	DNI: 30422792	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.857,18
Borra Martín	DNI: 25690183	Personal Profesional	11101080001600	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.772,69
Del Río Norberto Alejandro	DNI: 13071323	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.105,48
Zanatta María Soledad	DNI: 31278875	Personal Profesional	11101090001720	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 7.335,11
Liberati Tarcisio	DNI: 27802100	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.857,18
Uzubiaga Josefina	DNI: 31278828	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 7.758,91
Marconi, María Juliana	DNI: 26391350	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.878,28

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0286

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales

incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
De Paulo Jorge Eduardo	DNI: 13.159.819	Obrero G De alto rendimiento en manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0287

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Garay María Graciela	DNI: 12.129.645	Administrativo K Recepción y difusión de informes	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Fredes Mónica Silvana	DNI: 28150166	Administrativo K Recepción y difusión de informes	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Pereyra Marta Esther	DNI: 12.360.657	Administrativo K Recepción y difusión de informes	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Flores María Luz	DNI: 37.031.417	Administrativo Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0288

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
González Carlos Alberto	DNI: 10612645	Emprend. de producción de granja	11101100006710	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.869,12

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0289

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Andía Cesar Omar	DNI: 10.614.409	Gomero	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.463,29
Chehu Julio Hernán	DNI: 20.494.087	Obrero Soldador	11101100006710	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.155,89

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0290

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Castaños Walter Amilcar	DNI: 14688949	Obrero E en Delegación	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0291

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Labourdette Víctor Damián	DNI: 23.213.881	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Gómez Leandro Emmanuel	DNI: 35895545	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Ibalo Mario Catalino	DNI: 23583093	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Acuña Julio Ángel	DNI: 33.452.384	Mantenimient especializado en zona Turística	11101050005300	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Ibarra Manuel Horacio	DNI: 23.571.290	Mantenim. especializado en zona Turística	11101050005300	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Torrano Carlos Alberto	DNI: 14304684	Obrero E calificado	11101070007120	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Magno Francisco Alberto	DNI: 12.974.389	Obrero G De alto rendimiento en manejo de cuadrilla	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

		de calle			
Gómez Dante Sebastián	DNI: 32291112	Obrero Poda	11101100006730	Desde 01-01-16 Hasta 30-04-16	\$ 4.907,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0292

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Otero Luciano Rafael	DNI: 29456064	Administrativo J Obras Públicas	1110106000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.522,32
Aguilar Roberto Demetrio	DNI: 26.623.665	Mantenimiento general al exterior	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.522,32
Urban Santiago	DNI: 27680433	Obrero D (Plantación y riego)	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.522,32
D Ambrosio Francisco	DNI: 16584979	Obrero D (Plantación y riego)	1110106000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.522,32
Pallero Roberto Daniel	DNI: 20826146	Obrero D (Plantación y riego)	1110106000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.522,32

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0293

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Rubino Martín Nazareno	DNI: 30.822.933	Administrativo J en Deportes	11101050005100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0294

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Amador María Alicia	DNI: 25786089	Personal de Servicios (no calificado)	11101050005300	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.078,59
Corvalan	DNI:	Mucama	11101020002200	Desde 01-04-16 Hasta	\$ 4.136,22

Nelida Beatriz	16626553	E especializada conservatorio		30-06-16	
Gálmez Laura Rosana	DNI: 22541067	Mucama D Pers. De servicios	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.985,97

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0295

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Díaz Alberto Israel	DNI: 10359703	Enfermero Técnico en rehabilitación de 3ra edad	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 8.785,48

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0296

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vásquez Guillermo	DNI: 30.339.958	Obrero en Corralón	11101100006710	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0297

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bazán Norma Noemí	DNI: 17.677.604	Ayudante de Cocina especializado	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.953,30

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0298

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Especie Karina de Lourdes	DNI: 27.713.944	Administrativo P Especializado	1110105000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70
Prado Noelia Carolina	DNI: 29.852.050	Administrativa C Calificado	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0298

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Especie Karina de Lourdes	DNI: 27.713.944	Administrativo P Especializado	1110105000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70
Prado Noelia Carolina	DNI: 29.852.050	Administrativa C Calificado	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0298

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Especie Karina de Lourdes	DNI: 27.713.944	Administrativo P Especializado	1110105000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70
Prado Noelia Carolina	DNI: 29.852.050	Administrativa C Calificado	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0300

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: El Expediente Municipal N° 4111-252/14 denominada "Selección Y Contratación De Una Empresa Constructora Con Capacidad Para La Construcción De Piscinas De Acuerdo A Planos Y Pliegos, En El Predio Termal De Propiedad De La Municipalidad De Tapalqué Provincia De Buenos Aires" adjudicada a Galvani Constructora De José Eduardo Galvani ; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la obra es realizada por el adjudicatario GALVANI CONSTRUCTORA DE JOSÉ EDUARDO GALVANI; 2) Que con fecha 03 de Abril de 2015 se firmó un Acta de Ampliación de Obra debido al cambio del proyecto y reubicación de las piscinas, a fin de disponer una cisterna de almacenamiento en las cercanías del pozo termal según el informe presentado por el Geólogo; 3) Que la maquinaria vial afectada a las tareas de relleno paralizó su ejecución, debido a malas condiciones climatológicas e inundaciones ocurridas en la

localidad de Velloso; 4) Que el diseño final de la obra termal y la puesta en servicio de la misma caracterizada por su importancia y complejidad, según lo establecido en los análisis físicos químicos y ensayos en boca de pozo entregados por el geólogo, requieren de un tiempo de proyecto y diseño, es por ello que se requirió una ampliación de plazo de obra de 365 días; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase una ampliación de plazo de obra de 365 días a la empresa GALVANI CONSTRUCTORA DE JOSÉ EDUARDO GALVANI.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0301

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bianco Fabiana Beatriz	DNI: 21.623.969	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.981,37
Fuentes Marta Susana	DNI: 16.626.622	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.981,37
Baldovino Evangelina Soledad	DNI: 26.449.443	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.981,37
Lacelli Marcelo Robero	DNI: 20.826.149	Personal Enfermería	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.981,37

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0302

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
San Martín Claudio Daniel	DNI: 23.571.216	Obrero C (Zanjeo)	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Amores Rafael Alfredo	DNI: 21.446.681	Obrero G Manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04
López Javier Oscar	DNI: 20.727.132	Obrero G Manejo de cuadrilla de calle	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.731,04

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0303

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fuentes Myrna Ester	DNI: 21446677	Mucama D Personal de servicios	11101050005300	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.967,52

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0304

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Barra Hernán Carlos	DNI: 23835771	Técnico Radiólogo	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.023,49

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0305

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mora Claudia Alejandra	DNI: 27.821.721	Serena y Mantenimiento	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.942,51

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0306

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Luján, Paola Elizabeth	DNI: 28.741.883	Técnico en Hemoterapia	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.619,91
Quiroga Carlos Manuel	DNI: 28.767.186	Técnico en Laboratorio	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.619,91

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0307

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Asencio Carlos Gustavo	DNI: 22.288.907	Personal profesional	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 9.815,50

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0308

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Juárez Carmen Mercedes	DNI: 29852071	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Pedemonte Mariana Andrea	DNI: 26623697	Mucama H de alto desempeño	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0309

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Grasso Néstor Rubén	DNI: 10.359.732	Obrero encargado de mantenimiento en Delegación	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.677,22

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0310

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales

incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rubino Rafael	DNI: 33.452.345	Administrativo M de alto desempeño	1110106000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.899,70

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0311

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Retana Gonzalo Miguel	DNI: 26.244.559	Mantenimient y Control	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.080,32
Miranda Luciano Marcelo	DNI: 27.531.469	Sub Encargado de taller	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.085,61

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0312

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Abraham Lorena Vanesa	DNI: 29.150.192	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Louge Andrea Marisol	DNI: 25.039.461	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Romero Celeste Luján	DNI: 31.549.963	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Amores Alejandro Santiago	DNI: 33.399.678	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Romero María Inés	DNI: 32.849.946	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Cabrera Amelia Francisca	DNI: 32.291.184	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Olivetto Susana Beatriz	DNI: 32.291.119	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23

Alonso María Leticia	DNI: 27.143.890	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Villalba Rosa Susana	DNI: 14832397	Mucama H de alto desempeño	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Vásquez Susana Teresa	DNI: 16264997	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Bianco María Delia	DNI: 11.115.843	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Gómez Mercedes Alejandra	DNI: 29.352.986	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Lujan Silvana Elisea	DNI: 21.446.679	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Lopez Rosa Cristina	DNI: 14.304.675	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.539,23
Chiramberro Jessica Pierina	DNI: 35.903.845	Mucama H	11101080001610	Desde 01-01-16 Hasta 30-04-16	\$ 5.539,23
Galarza Silvia Beatriz	DNI: 20.011.907	Mucama H Alto	11101080001610	Desde 01-01-16 Hasta 30-04-16	\$ 5.539,23
Grasso Verónica Paola	DNI: 25.514.442	Mucama H Alto Desempeño	11101080001620	Desde 01-01-16 Hasta 30-04-16	\$ 5.539,23
Barbero Bárbara Sofia	DNI: 38.688.803	Mucama H Alto Desempeño	11101080001620	Desde 01-01-16 Hasta 30-04-16	\$ 5.539,23

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0313

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ledo, Darío Alberto	DNI: 24.436.133	Bioquímico	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.437,59

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0314

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pérez Claudia Alejandra	DNI: 17806298	Mucama C Personal de servicios	11101050005220	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.571,98

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0315

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Echegaray Luis Andrés	DNI: 34.922.986	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.383,48
Asen Noel Iván	DNI: 28.150.092	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.383,48

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0316

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Gómez Diego Alberto	DNI: 30822975	Obrero calificado	11101050005300	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.515,13

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0317

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Mangieri Gustavo Javier	DNI: 31278900	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Arriondo Jorge Alberto	DNI: 12147644	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Miranda Rafael Emir	DNI: 26.244.575	Obrero A pintor	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0318

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales

incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Montes Karina Soledad	DNI: 27.143.867	Administrativo I Control y ejecución de datos	1110107000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 6.041,56

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0319

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Gualberto Jorge	DNI: 29.456.015	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Chirambe-rrro Gustavo David	DNI: 33.399.625	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Ponce Sergio Daniel	DNI: 27029206	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Ardiles Jonathan	DNI: 37353845	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Romero Luis Miguel	DNI: 31.278.895	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Adorno Axel Natanael	DNI: 40.456.891	Obrero E Clasificación de Residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
De Mora Carlos Pelegrino	DNI: 35.903.961	Obrero E Clasificación de Residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0320

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Abril de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2016 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Retribución
Gomez Maricel	DNI: 25.873.638	Auxiliar general en Delegacion San Bernardo	111011000670400	\$ 7.885,03

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0321

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Vega Roberto Santiago	DNI: 11743468	Casero	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Herrera Juan Carlos	DNI: 13988504	Sereno	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Cambiasso Ezequiel Martín	DNI: 28.150.159	Obrero F	11101050005300	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Garcetti Juan Carlos	DNI: 24485970	Obrero de Poda	1110104000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
González Gerardo Enrique	DNI: 26.796.638	Mantenimiento especializado	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Mourlas Cristóbal Domingo	DNI: 10614419	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0322

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Livio Adolfo Ezequiel	DNI: 35.161.992	Administrativo B (Cine y Centro Cultural)	11101050005210	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.674,86

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0323

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Pardo Ana Angélica	DNI: 23.571.252	Administrativo B (Cultura)	11101050005220	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 2.872,96

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0324

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santos Jorge Ernesto	DNI: 22532266	Profesor en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$3.463,13
Videla Marta Maribel	DNI: 17.779.034	Personal de servicios en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.868,05

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0325

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Heredia Damián Horacio	DNI: 27.530.181	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Benavente Luis Pablo	DNI: 30.339.940	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76
Pucciari Raúl Adrián	DNI: 28.150.197	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0326

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pérez Guevara Verónica Noemí	DNI: 22.639.596	Limpieza en Museo	11101050005220	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.066

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0327

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miño Alicia Beatriz	DNI: 25178002	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Herrera Liliana Noemí	DNI: 16155314	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Romero Maria Lujan	DNI: 31549946	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Bisca Mirta Lidia	DNI: 23895909	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0328

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Salías José Domingo	DNI: 14.304.648	Mantenimiento especializado	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0329

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Barra Nancy Mariel	DNI: 16.626.660	Administrativa en Tapalim	1110103000100	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.906,72

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0330

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales

incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cos Gustavo Damián	DNI: 31.278.827	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0331

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Abril del corriente y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná María Carolina	DNI: 28.150.001	Personal de Servicio	11101080001620	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,88
Castellano Silvana Analía	DNI: 27.531.473	Administrativo F en jardín Maternal	11101070007200	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Oroná Luciana Cristina	DNI: 28150130	Mucama C Personal de servicios	11101070007200	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75
Flores Rocío de los Angeles	DNI: 36.442.871	Mucama C Personal de Servicios	11101070007200	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0332

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Carlos Alberto	DNI: 24.062.230	Obrero C (Zanjeo)	11101070007120	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.869,12

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0333

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Narváez Ivan Eduardo	DNI: 32129566	Chofer en Crotto	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0334

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Echegaray Patricia Lorena	DNI: 28892445	Control de Personal en Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 9.095

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0335

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Matos Susana Andrea	DNI: 21.623.973	Mucama A Casa de la Cultura	11101050005220	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 2.445,09

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0336

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Valdez Tamara Gabriela	DNI: 20.826.180	Tareas en Casa de la Cultura	11101050005220	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 3.870,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0337

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santilli José Oscar	DNI: 20.494.032	Chofer de Combi en Acción Social	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 5.391,27

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0338

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2564/16 promulgada mediante Decreto 0250/16 que dispone el aumento porcentual al sueldo básico de los trabajadores Municipales; incorporando un % 7 a partir del mes de Abril del corriente, al sueldo básico de los agentes Municipales incluidos en dicha ordenanza; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-04-2016 y hasta el 30-06-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Labourdette Juan Alberto	DNI: 14688979	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-04-16 Hasta 30-06-16	\$ 4.907,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0339

Tapalqué, Abril 29 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Civil Jesús dijo "Yo soy la Puerta", por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a de por la Asociación Civil Jesús dijo "Yo soy la Puerta" de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.

ARTÍCULO 2º: La rifa constará de 333 boletas con tres números de tres cifras cada una, el valor de cada boleta es de \$ 100,00 (Pesos cien) cada boleta, pagaderos en una (1) cuota de \$100 (Pesos cien).-

Primer Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 8.000

Segundo Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 1.000

Tercer Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 500

Cuarto Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 300

Quinto Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 200

Sortea el día 08 del mes de Julio de 2016 por la Lotería o Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI